

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTO DOMINGO-CAUDILLA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 177.2 del citado Real Decreto Legislativo 2 de 2004, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 2009, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo y que fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 157, de 13 de julio de 2009, para la aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 4/2009 mediante las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación de 2009 en los siguientes términos:

GASTOS

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
SUPLEMENTO DE CREDITO:		
1.121	Retribuciones Complementarias Funcionarios	14.000,00
1.130	Retribuciones Personal Laboral Fijo	15.000,00
1.131	Retribuciones Personal Laboral Eventual	12.000,00
1.150	Productividad	5.930,00
1.151	Gratificaciones	1.000,00
1.16000	Seguridad Social	5.000,00
	Ordinario No Inventariable (Material de oficina)	2.000,00
1.22000		
1.22104	Vestuario	500,00
1.223	Transportes	3.500,00
1.224	Primas de Seguros	2.000,00
1.225	Tributos	1.000,00
1.22601	Atenciones Protocolarias y Representativas	1.000,00
1.22603	Jurídicos	21.500,00
1.22604	Otros Gastos	4.464,26
1.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	12.000,00
1.233	Otras Indemnizaciones	400,00
4.210	Infraestructuras y Bienes Naturales	25.303,90
4.212	Edificios y Otras Construcciones	5.000,00
4.213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	4.000,00
4.215	Mobiliario y Enseres	1.000,00
4.22100	Energía Eléctrica	14.000,00
4.22103	Combustibles y Carburantes	2.000,00
4.22108	Productos de Limpieza y Aseo	1.000,00
4.22607	Festejos Populares	28.000,00
4.48901	Subvención C.D. Elemental Val de Santo Domingo	7.600,00
6.22708	Servicios de Recaudación a favor de la Entidad	5.000,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO:		
4.61102	Restauración Ermita Santa Ana	53.972,74
4.62200	Equipamiento Emisores Térmicos y Aire Acondicionado/Bomba Calor en Casa Cultura	5.595,84
4.62300	Adquisición Barredora Municipal	12.000,00
4.62600	Equipamiento Acústico Municipal	3.504,80
4.63300	Vallado Pistas Deportivas Municipales	4.558,80
TOTAL GASTOS		273.830,34

FINANCIACION

Subconcepto Presupuestario	Denominación	Importe(€)
870.01	Aplicación Remanente de Tesorería para financiación de suplementos de crédito	194.198,16
870.00	Aplicación Remanente de Tesorería para financiación de créditos extraordinarios	79.632,18
TOTAL FINANCIACIÓN		273.830,34

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7 de 1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Santo Domingo-Caudilla 3 de agosto de 2009.–El Alcalde en funciones, Roberto J. Corral del Olmo.

N.º I.-8490